Ensayo de grado

La formación académica en educación para el ejercicio de la docencia universitaria

Autora: Luisa Fernanda Chito Zarate

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Educación y humanidades

Especialización en Docencia universitaria

Bogotá D.C.

2023

Universidad Militar Nueva Granada

La formación académica en educación para el ejercicio de la docencia universitaria

Luisa Fernanda Chito Zarate

Director de trabajo de grado: Giovane Mendieta Izquierdo PhD

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Educación y humanidades

Especialización en Docencia universitaria

Bogotá D.C.

2023

La formación académica en educación para el ejercicio de la docencia universitaria

Resumen

La educación podría no cobrar el gran valor que tiene, si la reflexiones sobre esta no refieren al contexto en el que se desarrollan. En este contexto, juega un papel fundamental los agentes y/ o actores que interactúan en el marco de la educación, y uno de los actores más importantes en este contexto, son los profesores. Si bien estas ideas podrían hablar sobre la educación en general, este ensayo se centra en los docentes de las universidades. El presente escrito pretende reflexionar críticamente sobre la formación docente en la educación superior de Colombia. Para ello, primero se contextualiza sobre la educación en el mundo del neoliberalismo y en Colombia. Luego, se habla sobre cómo debe ser el profesor universitario bajo este contexto desde la teoría pedagógica, posteriormente, se reflexiona sobre qué tan coherente es la idea de profesor universitario colombiano con los planteado en el punto anterior desde el marco legal. Y finalmente, se concluye con nuevas perspectivas para afrontar los retos del docente universitario colombiano en la época actual.

Palabras clave: Educación superior; Docencia; Formación de docentes; educación posgradual

Introducción

Actualmente, la educación universitaria se ha visto profundamente influenciada por la lógica del neoliberalismo. Según esta idea, el valor de la educación universitaria se mide cada vez

más en términos de su capacidad para producir empleabilidad y aumentar el valor del capital humano (Giroux, 2014). En otras palabras, si una universidad (o instituto de educación superior) no sirve a los intereses del mercado laboral y empresarial puede peligrar su estadía en el sistema-mundo globalizado. Como consecuencia de estos, se ha visto un aumento en la competencia entre las instituciones educativas, lo que ha llevado a la creciente importancia de la investigación aplicada y la innovación. Esta última idea incluye la formación de profesores en la universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la educación universitaria actual, los profesores deben poseer una amplia gama de competencias para poder ofrecer una enseñanza de calidad y relevante para sus estudiantes. Algunas de estas competencias incluyen la capacidad de diseñar planes de estudio innovadores y adaptativos, la habilidad de incorporar tecnologías de vanguardia en la enseñanza y la capacidad de enseñar habilidades prácticas y transferibles que sean relevantes para el mercado laboral actual. Los profesores también deben tener habilidades de liderazgo, comunicación y colaboración para trabajar con sus colegas y estudiantes, fomentar el pensamiento crítico y el aprendizaje colaborativo (Castells, 1994; Darling-Hammond & Oakes, 2021). En general, los profesores universitarios deben tener en su abanico de competencias, habilidades y saberes pedagógicos y no solo de su campo de saber.

Ahora, para contextualizar más el tema del ensayo, si bien la educación superior en Colombia ha mostrado grandes avances en los últimos años (creando universidades de gran prestigio), todavía enfrenta algunos desafíos importantes en comparación con otros países del mundo. Uno de los principales desafíos es la calidad de la educación, ya que aún existen brechas significativas en términos de acceso a una educación de calidad. Solo basta ver los rankings

de universidades para ilustrar la gran diferencia entre las universidades del país con respecto a las de Europa y Estados Unidos por ejemplo.

El presente ensayo tiene como propósito presentar un análisis reflexivo sobre cuáles son los desafíos de la educación superior colombiana en relación con la formación de los docentes universitarios. Esto se pretende desarrollar al construir una cuidadosa exposición teórica sobre la importancia de las competencias y saberes pedagógicos en la formación del docente universitario en general, y compararlo con la situación en Colombia. De esta manera, la pregunta que se pretende responder en las reflexiones de este escrito a partir de la pregunta ¿cuál es la importancia de reconocer la formación académica en educación para el ejercicio de la docencia universitaria?

El presente ensayo se enmarca en la docencia universitaria en particular en lo referente a la gestión educativa el cual fortalecerá la línea de investigación LIderazgo y Gestión en Educación del programa de Docencia universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada, en donde se plantea como objetivo reflexionar sobre la importancia de reconocer la formación académica en educación para el ejercicio de la docencia universitaria. El propósito es contribuir a un mejor ejercicio de la docencia universitaria.

Desarrollo

Según Cabrales (2016), las labores de un profesor universitario son tres: docencia, investigación y gestión. Este texto se centra en la primera labor de docencia. Sin embargo, lo que en este apartado se quiere mostrar es la importancia de las competencias y saberes pedagógicos para que un profesor universitario esté capacitado para realizar labor docente. Primero, se hace desde la perspectiva del constructivismo. Aquí se plantea que desde la idea de que las universidades son generadoras de conocimiento y como este se construye a partir de la interacción de distintos sujetos, se llega a que el profesor debe tener habilidades pedagógicas para que con la interacción con el estudiante pueda generarse nuevas perspectivas de conocimiento. Así mismo, se presentan mencionadas habilidades desde la perspectiva de 3 campos: aprendizaje cooperativo, sensibilidad cultural y manejo de tecnologías de aprendizaje.

La formación en docencia universitaria desde la teoría pedagógica

Siguiendo lo planteado por Villegas & Gónzalez (2005) y Rodríguez-Ponce (2009), la universidad es uno de los lugares más importantes donde se genera y se difunde el conocimiento. En las universidades, se llevan a cabo investigaciones, se realizan descubrimientos y se crean nuevas ideas que pueden tener un impacto significativo en el mundo. Desde los primeros días de la historia, las universidades han sido lugares donde se ha fomentado el pensamiento crítico, el debate y la creatividad, y hoy en día, siguen siendo lugares fundamentales para el desarrollo de la sociedad y el progreso. Para ello, estas instituciones de Educación superior cuentan con recursos y personal altamente capacitado que permite llevar a cabo investigaciones en diversos campos del conocimiento como la ingeniería, la ciencia, la tecnología, la medicina, la filosofía, las ciencias sociales, entre otros. Las investigaciones realizadas en las universidades no solo ayudan a descubrir nuevas cosas,

sino también a profundizar en temas ya conocidos, lo que nos lleva a tener un mejor entendimiento del mundo (Villegas & Gónzalez, 2005).

Otro aspecto importante de las universidades es que promueven la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diferentes disciplinas (Rodríguez-Ponce, 2009). Esto lleva a una mayor interacción entre las áreas del conocimiento y permite la creación de nuevas ideas y soluciones innovadoras a los retos y problemas más complejos. Por ejemplo, la medicina y la tecnología se han unido para crear dispositivos médicos más avanzados que permiten salvar vidas de manera más efectiva.

En este sentido, uno de los aspectos más importantes que la universidad necesita desarrollar es la colaboración y la interacción entre personas que entienden el mundo de distintas maneras. De hecho, el conocimiento no es algo que se adquiere de forma aislada, sino que es el resultado de la interacción social entre distintos sujetos. De acuerdo con Losee (2017), es bien entendido que el conocimiento requiere de un sujeto (que conoce) y un objeto (lo conocido). es así como se entiende a sujeto que se conoce como "ser humano" y al objeto que se conoce como "mundo", esta visión dicotómica del conocimiento hace pensar que sujeto y objeto son radicalmente distintos; es decir, que el hombre es algo separado del mundo que conoce. Sin embargo, el ser humano no es alejado y ajeno del mundo, sino que está en el mundo, y este lo puede determinar, moldear y hasta definir. Es decir, que el ser humano está en su contraste actuar con su entorno, incluyendo a otros seres humanos. De este modo, el conocimiento nace de la interacción de las personas, porque es en esta donde radica el sujeto de todo saber (Losee, 2017), en otras palabras, el conocimiento nace de la interacción racional de los seres humanos.

Teniendo en cuenta esto, toda universidad debe garantizar que la interacción y relacionamientos entre distintos sujetos de distintos saberes logren realizarse de tal manera

que de esa interacción se creen nuevos significados, nuevas perspectivas, nuevas formas de ver el mundo, en general, nuevo conocimiento (Villegas & Gónzalez, 2005). Sin embargo, la universidad está conformada por varios actores entre ellos los profesores, quienes están capacitados para crear nuevo conocimiento, no solo en el campo de la investigación, sino también de la docencia. Como la docencia es la interacción entre estudiante y docente, la formación en didáctica y pedagogía debe ser fundamental para el ejercicio del profesor en la docencia. Para tener en cuenta lo anterior, es importante recalcar que, en pedagogía, la perspectiva que entiende el conocimiento de esta manera (construido desde la interacción de varios sujetos) es el constructivismo y uno de sus principales autores es Lev Vygotsky. Desde la perspectiva de Vygotsky (1978), el conocimiento se construye a través de la interacción social entre diferentes individuos. En el contexto universitario, esto significa que la interacción entre el profesor y los estudiantes es fundamental para la generación de conocimiento. Sin embargo, para que esta interacción sea efectiva, el profesor universitario necesita adquirir habilidades y saberes pedagógicos específicos que le permitan desempeñarse de manera efectiva en el aula y contribuir al aprendizaje de los estudiantes (Vygotsky, 1978).

A continuación, se exponen dichas habilidades desde la perspectiva de 3 campos: aprendizaje cooperativo, sensibilidad cultural y manejo de tecnologías de aprendizaje. Esta argumentación no solo va a ir acompañado de la perspectiva del constructivismo, sino también del enfoque de educación por competencias; es decir, lo que se explora aquí son las competencias que todo profesor universitario debe tener para generar conocimiento en el aula de clase.

El aprendizaje colaborativo

En primer lugar, es importante destacar que Vygotsky (1978), enfatizó en la importancia del aprendizaje colaborativo, en el que los estudiantes trabajan juntos para construir su conocimiento. El papel del profesor en este proceso es el de facilitador y guía, que proporciona las herramientas y los recursos necesarios para que los estudiantes puedan trabajar juntos de manera efectiva. Para cumplir con este rol, el profesor universitario debe poseer habilidades de facilitación y liderazgo, que le permitan diseñar actividades y tareas colaborativas que promuevan el aprendizaje en grupo. Un ejemplo de este tipo de actividades colaborativas es una sesión de discusión en grupo. En esta actividad, el profesor universitario puede dividir a los estudiantes en pequeños grupos y proporcionarles un tema de discusión relacionado con el tema de la clase. Los estudiantes trabajan juntos en sus grupos para analizar el tema y presentar sus ideas y argumentos a la clase en general. Para que esta actividad sea efectiva, el profesor universitario debe guiar la discusión y asegurarse de que todos los estudiantes participen de manera activa y constructiva. Esto incluye la habilidad de hacer preguntas pertinentes para estimular la discusión, crear un ambiente respetuoso y colaborativo para el diálogo, y animar a los estudiantes a escuchar y considerar las perspectivas de los demás.

Sin embargo, hay que decir que no todos tienen está habilidad. En esos casos, el profesor universitario también puede proporcionar una estructura para la discusión en grupo, por ejemplo, estableciendo reglas de conversación o proporcionando pautas específicas para la presentación de ideas, las cuales serían pensadas con antelación. Además, puede proporcionar recursos adicionales como artículos o videos para ayudar a los estudiantes a prepararse para la discusión y a profundizar en el tema.

Según Guerra Santana, Rodríguez Pulido & Artiles Rodríguez (2019), el papel del docente debe ser el de guía, gestor y organizador del aprendizaje, fomentando siempre la autonomía de sus alumnos. Así mismo para, Johnson & Johnson, el profesor universitario debe ser capaz 1) comunicar los objetivos educativos de una manera que los estudiantes puedan pensar autónoma y creativamente caminos para alcanzarlos; 2) supervisar e intervenir en el grupo cuando sea necesario; 3) priorizar la toma de decisiones en lugar de la lectura de instrucciones; 4) evaluar el producto y procedimiento del trabajo de los alumnos, y 5) proponer al alumnado que realicen una autoevaluación y coevaluación de su equipo (Guerra Santana, Rodríguez Pulido & Artiles Rodríguez, 2019).

Por otro lado, la visión de Azorín Abellán (2018) puede complementar esta idea. Para la autora, el docente puede emplear la resolución de problemas a partir de cinco fases: "1) provocar un conflicto; 2) desarrollar los principios de la lógica de la cooperación; 3) aplicar la lógica de la cooperación; 4) aprender a través de la cooperación; y 5) generar aprendizaje autónomo" (Azorín Abellán, 2018, pág. 187).

El aprendizaje intercultural

Además de la importancia del trabajo colaborativo, Vygotsky (1978) señaló que el aprendizaje es un proceso social y cultural y que, por lo tanto, el contexto cultural y social en el que se produce el aprendizaje es fundamental. En el contexto universitario, esto implica que el profesor universitario debe poseer habilidades interculturales y de sensibilidad cultural, que le permitan comprender y respetar las diferencias culturales y étnicas de los estudiantes, así mismo, diseñar actividades y tareas que reflejan esta diversidad. Esto está relacionado con el tema de la inclusión intercultural, el cual es distinto a la multiculturalidad, ya que está no enfatiza mucho en la interacción de distintas culturas. Frente a este choque de culturas, que es una realidad en las universidades de hoy, los profesores deben ser capaces de respetar,

comprender, potencializar y valorar las diferencias culturales y étnicas de sus estudiantes, y diseñar actividades y tareas que reflejen esta diversidad.

Algunas habilidades interculturales que pueden ser importantes para los profesores universitarios, según la Kaluf F (2005), incluyen el reconocimiento cultural de los estudiantes (incluyendo sus valores, creencias y prácticas culturales) y la habilidad práctica de usar ese saber para diseñar actividades y tareas que sean culturalmente relevantes y apropiadas. Sin embargo, también es clave tener comunicación intercultural, lo que involucra un constante reconocimiento de la complejidad y diversidad del lenguaje en distintas culturas. Por último, los profesores universitarios deben tener la capacidad de tener una sensibilidad cultural, que incluye ser conscientes de los prejuicios y estereotipos culturales y trabajar activamente para superarlos.

Hay que decir, que es muy poco probable que un profesor pueda tener todas estas habilidades para todas las diferentes formas de cultura que se expresen en un conjunto de estudiantes. Por ese motivo, el docente debe reconocerse como un investigador dentro del aula de clase, que siempre está aprendiendo de su alumno, en lugar de considerarse como un "portador" del conocimiento. Esto incluye ser capaz de adaptarse a diferentes culturas y etnias y modificar la forma en que se presentan los contenidos, las actividades y las tareas para hacerlas más accesibles y relevantes para los estudiantes de diferentes culturas. Pero además también se trata de reconocer que de estas distintas maneras de presentar y organizar los contenidos hay una gran y valiosa oportunidad de generar nuevo conocimiento.

El aprendizaje mediado por de tecnologías educativas

El profesor universitario debe tener habilidades en el uso de tecnologías educativas (herramientas informáticas). En la actualidad, las tecnologías educativas están cambiando la forma en que los estudiantes aprenden y los profesores enseñan. El profesor universitario

debe ser capaz de integrar estas tecnologías en su práctica docente, y saber cómo utilizarlas de manera efectiva para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Según Palloff & Pratt (2013), algunas de las formas en que la tecnología está transformando la educación universitaria son: el aprendizaje en línea, el cual permite acceder a cursos universitarios desde cualquier lugar del mundo; plataformas de gestión de aprendizaje, que han permitido a los profesores universitarios administrar y organizar sus cursos de manera más eficiente (como Moodle); las herramientas de colaboración en línea, que permiten a los estudiantes trabajar juntos en proyectos y tareas (como Google Docs), y simulaciones y juegos educativos.

Por último, de manera sucinta otras de las habilidades adicionales a las 3 mencionadas en los apartados anteriores, que deben tener los docentes universitarios, desde el constructivismo para la generación de conocimiento en el contexto universitario es la habilidad de diseñar y aplicar estrategias pedagógicas efectivas. Esto implica conocer y comprender los diferentes enfoques pedagógicos y didácticos, así como las teorías del aprendizaje, y ser capaz de diseñar y aplicar estrategias que sean efectivas para diferentes estilos de aprendizaje y diferentes tipos de estudiantes. Esto incluye tener habilidades en la evaluación del aprendizaje, siendo capaz de diseñar instrumentos de evaluación que permitan evaluar no solo el conocimiento adquirido por los estudiantes, sino también su proceso y la capacidad para aplicar y transferir este conocimiento a diferentes situaciones. También debe saber cómo brindar retroalimentación constructiva a los estudiantes, y cómo utilizar la evaluación no como mecanismo de clasificación por una nota si no, como una herramienta para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Finalmente, los profesores universitarios deben estar comprometidos con el éxito de sus estudiantes, lo que implica una actitud positiva hacia el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión del aula. Los profesores necesitan una formación en

desarrollo profesional que les permita comprender cómo establecer un ambiente de aprendizaje efectivo, cómo manejar situaciones difíciles en el aula y cómo desarrollar relaciones positivas con los estudiantes.

Sobre la formación en docencia universitaria en Colombia

En los párrafos anteriores se ha mencionado cómo se considera que debe estar formado el docente universitario, es importante ahora, pensar y pasar dichas reflexiones al marco legal de Colombia, para hacer un análisis reflexivo a la idea de formación docente que se tiene en el país. De esta manera, el análisis reflexivo se piensa en el sentido de comparar la situación actual con la teoría reflexionada y ver en qué concuerdan o se alinean y en qué puntos la formación docente en Colombia puede ser mejor. De esta manera, primero se presenta una breve exposición sobre la formación del docente universitario en el marco legal y normativo de Colombia (desde la vista de la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 1188 de 2008) y finalmente se presenta una revisión del estatuto profesoral de las universidades**.**

Primeras aproximaciones legales

En Colombia el marco normativo de la educación Superior es amplio, ya que tiene presente varias leyes, decretos y resoluciones (también hay que tener en cuenta qué tanto de eso se está llevando a la práctica). Sin embargo, para este ensayo, se hace énfasis en algunos de los documentos más relevantes y claves. Así, primero se exponen algunos aspectos de la Ley 30 en los que se habla sobre los docentes universitarios. Luego se complementa con lo dicho en la Ley 115 sobre la formación de los docentes.

En Colombia se reconoce como Marco normativo la ley 30 de diciembre 28 de 1992 la cual expresa las normas que reglamentan la organización de la prestación del servicio público de

la Educación superior en Colombia. Dentro de algunas de sus partes, a continuación se resalta lo más relevante referente a los docentes y formación de los mismos, relacionado con el objetivo del presente ensayo.

Hace referencia a que las instituciones de Educación Superior, deben fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en directivos y docentes, deben fomentar la preparación de docentes, investigadores, directivos y administradores. Las Instituciones de Educación Superior deben demostrar que dispondrán de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria; Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente. Así mismo indica, que para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario, esto con la finalidad de ofrecer y garantizar la calidad académica. También se resalta la autonomía universitaria y la libertad de cátedra como principios fundamentales de la educación superior en Colombia (Hoyos, 2010).

Dicho esto, particularmente en el título III el capítulo (sobre las universidades públicas), el capítulo III se centra en los docentes, estableciendo claramente que son uno de los actores más importantes para llevar a cabo la realización de los objetivos de la universidad, establecidos por el Consejo Académico, especialmente los relativos a docencia, particularmente cuando se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario. En este capítulo, se habla en gran medida sobre cómo está estructurado el plantel de docentes y los tipos de vinculaciones de esta, pero muy poco sobre cómo debe ser la formación de los educadores. De hecho, solo se menciona que “Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario” (Ley 30, 1992, Artículo 70); lo que evidencia que, dentro de los

límites de este documento, no es una condición necesaria tener formación fuerte en pedagógica (salvo sea la carrera profesional del docente).

Por otra parte, es importante resaltar que dentro del marco normativo y legal colombiano, también existe la Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación; esta Ley ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano, estableciendo órdenes generales que reglamentan el Servicio Público de la Educación, en niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. Si bien esta Ley deja explícito que la Educación Superior ésta es regulada por la ley especial (Ley 30, 1992), mencionada anteriormente, es preciso resaltar apartados que dan valor a la necesidad de la formación académica en educación para el ejercicio de la docencia, lo cual no se presenta en la Ley 30 de 1992. A continuación, se resaltan algunos los apartados de la Ley 115 de 1994, que dan valor a la formación académica en educación para el ejercicio de la docencia:

Realización de exámenes a los docentes, en los cuales se evalúa la idoneidad académica en el área de su especialidad docente y de actualización pedagógica y profesional, se presenta un capítulo exclusivo “FORMACIÓN DE EDUCADORES”. Este capítulo de la ley establece formar educadores éticos y de alta calidad, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y preparar educadores para diferentes niveles y formas de servicio educativo. Además, se establece que la enseñanza debe estar a cargo de personas con idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional, y que el Gobierno Nacional debe crear condiciones para el mejoramiento profesional de los educadores. Cabe mencionar que la formación de educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento, y los títulos y programas de

perfeccionamiento son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Por otra parte, resalta, que las instituciones formadoras de educadores son responsables de la formación profesional y actualización de los educadores, y deben estar acreditadas previamente por el Consejo Nacional de Educación Superior o el Ministerio de Educación Nacional. Además, se establece la función asesora de las instituciones de formación de educadores en la cooperación y asesoría a las Secretarías de Educación y en la presentación de propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional.(Ley 115, 1994).

Es así, como en esta Ley, se ve al estado colombiano involucrado, existe una mayor preocupación, en los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente en relación a la cualificación y formación de los docentes. Más precisamente, en la Ley 115 hay un interés por que el profesor tenga una fuerte formación pedagógica y, además, de que sus habilidades investigativas, también se concentran en cómo mejorar los métodos e ideas pedagógicas y didácticas. De esta manera, esto muestra que la idea de docente universitario cambia drásticamente con respecto al maestro de escuela, restándole gran parte de la importancia pedagógica que tiene su formación.

Otros documentos importantes son la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, y el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Si bien ambos documentos enfatizan en que las funciones del docente universitario son de docencia, investigación y extensión, ninguno de los documentos enfatiza bien en cómo debe ser la formación del profesor para poder hacer dichas tareas. (Ley 1188, 2008) (Decreto 2566, 2003).

Sobre el Estatuto profesoral de las universidades

Hay que mencionar que la Ley 30 enfatiza en la autonomía de las universidades, tanto privadas como públicas, para poder dirigirse. En ese sentido, es comprensible por qué los documentos legales de la educación superior no profundizan mucho en la formación del docente universitario. Sin embargo, para casos más concretos existe un documento que permite ver algunos de los rasgos de los docentes de una universidad, este documento es el estatuto profesoral.

El Estatuto Profesoral o Estatuto Docente de una universidad es un conjunto de normas y disposiciones que regulan la actividad académica y laboral de los docentes en una institución de educación superior. Estas normas abarcan temas como la contratación, la evaluación del desempeño, la promoción, la estabilidad laboral, los derechos y deberes de los docentes, entre otros aspectos importantes relacionados con la vida académica en la universidad. En general, el Estatuto Docente es una herramienta clave para garantizar la calidad de la educación y el bienestar de los docentes en las universidades. En este ensayo se estudia el Estatuto de la Universidad de los Andes y el de la Universidad Nacional. La razón por la cual se escogieron ambas universidades, es por ser las más reconocidas por los rankings internacionales.

En la Universidad de los Andes, los profesores se clasifican en tres categorías: profesores titulares, profesores asociados y profesores asistentes. Los requisitos para ser profesor titular son: tener el grado de doctor o su equivalente, demostrar una trayectoria académica sobresaliente en docencia, investigación y extensión, y haber sido profesor asociado por al menos cinco años (Universidad de los Andes, 2022). Los requisitos para ser profesor asociado son: tener el grado de doctor o su equivalente, o el grado de magíster o su equivalente con una producción académica destacada, demostrar una trayectoria académica

satisfactoria en docencia, investigación y extensión, y haber sido profesor asistente por al menos cuatro años (Universidad de los Andes, 2022). Los requisitos para ser profesor asistente son: tener el grado de magíster o su equivalente, o el grado de pregrado con una producción académica relevante, demostrar capacidades pedagógicas y potencial para la investigación y la extensión (Universidad de los Andes, 2022).

Adicionalmente los profesores deben participar en actividades de formación y actualización académica y pedagógica, las cuales pueden ser ofrecidas por la universidad o por otras instituciones reconocidas. Los profesores deben someterse a procesos periódicos de evaluación de su desempeño académico, los cuales tienen en cuenta criterios como la calidad de la docencia, la producción intelectual, la participación en proyectos de investigación y extensión, el liderazgo académico y el compromiso institucional (Universidad de los Andes, 2022).

Por otro lado, en la Universidad Nacional, el personal académico se clasifica en tres categorías: profesores de carrera, profesores ocasionales y profesores de cátedra. Los requisitos para ser profesor de carrera son: tener el título de doctor o su equivalente, o el título de magíster o su equivalente con una producción académica destacada, demostrar capacidades pedagógicas y potencial para la investigación y la extensión, y superar un concurso público de méritos (Universidad Nacional de Colombia, 1999). Los requisitos para ser profesor ocasional son: tener el título de magíster o su equivalente, o el título de pregrado con una producción académica relevante, demostrar capacidades pedagógicas y potencial para la investigación y la extensión, y superar un concurso público de méritos (Universidad Nacional de Colombia, 1999). Los requisitos para ser profesor de cátedra son: tener el título de pregrado o su equivalente, demostrar capacidades pedagógicas y experiencia profesional o

académica en el área respectiva, y ser seleccionado por el consejo de facultad o su delegado (Universidad Nacional de Colombia, 1999).

Adicionalmente, el personal académico debe participar en actividades de formación y actualización académica y pedagógica, las cuales pueden ser ofrecidas por la universidad o por otras instituciones reconocidas. Además, el personal académico debe someterse a procesos periódicos de evaluación de su desempeño académico, los cuales tienen en cuenta criterios como la calidad de la docencia, la producción intelectual, la participación en proyectos de investigación y extensión, el liderazgo académico y el compromiso institucional (Universidad Nacional de Colombia, 1999).

En ambos casos el personal académico debe participar en actividades de formación y actualización académica y pedagógica, las cuales pueden ser ofrecidas por la universidad o por otras instituciones reconocidas. Además, el personal académico debe someterse a procesos periódicos de evaluación de su desempeño académico, los cuales tienen en cuenta criterios como la calidad de la docencia, la producción intelectual, la participación en proyectos de investigación y extensión, el liderazgo académico y el compromiso institucional.

En los estatutos profesorales presentados, en ambos casos es evidente que hay más importancia en la parte investigativa de la formación del docente que en la pedagógica. De hecho, ambas universidades se da a entender que las competencias pedagógicas del docente se van adquiriendo a lo largo de su experiencia profesoral, tanto por parte del propio profesor como por asistencias que da la misma institución. En cualquier caso, no es una condición necesaria que el docente universitario venga con una formación pedagógica previa, sino que sobre todo tenga una formación investigativa

En resumen, tanto la Universidad de los Andes como la Universidad Nacional, en sus estatutos docentes, ponen principal énfasis en la parte investigativa de la formación de sus profesores, que en la parte pedagógica. No obstante, cabe mencionar que, si bien la falta de formación pedagógica previa de los docentes está presente, esto no significa que el mejoramiento de esta no les preocupe a las universidades. De hecho, ambas exigen y contribuyen al desarrollo pedagógico del profesor mientras actúa en las prácticas docentes para mejorar la calidad de su educación.

Consideraciones finales

Para concluir con el presente documento, se puede ver que el sistema de educación superior en Colombia comparte ciertos aspectos de lo que en este ensayo se consideró una buena formación pedagógica para el profesor universitario. Por ejemplo, en las leyes de educación superior se especifican las funciones del docente universitario: docencia, investigación y gestión (o extensión) como lo menciona Cabrales Salazar (2016). Adicionalmente, en los estatutos profesorales de maestros de las universidades consultadas, se reconoce la importancia de mejorar las habilidades pedagógicas del profesor universitario, al menos en la práctica profesoral de este.

Ahora, a pesar de lo anteriormente mencionado, el sistema de educación colombiano tiene varios retos que enfrentar con respecto a la importancia del carácter pedagógico en la formación del docente universitario. En primer lugar, lo más evidente recae en la parte normativa del asunto, pues se evidenció que la formación pedagógica de estos profesores no está pensada como algo necesario para poder ejercer dicha profesión, haciendo referencia a la Ley 30 de 1992. De hecho, todo lo contrario, se tuvo que recurrir a la Ley 115 de 1994, para poder extraer lo pedagógico de la práctica docente.

No obstante, aquí se considera que el problema tiene un origen un poco más profundo que el legal. Esto se debe a que, en la primera parte, se presentó y advirtió que el trabajo principal de todo profesor universitario es la construcción de conocimiento, pero en los estatutos docentes de las universidades consultadas, se observó que la función a la que más se le atribuye esto es la investigativa. Sin embargo, en este ensayo se argumentó que la práctica docente también es una manera de crear conocimiento. De esta manera, se presenta la necesidad de poder reconocer que la docencia también es una práctica en la que se construye conocimiento y, por ende, darle más importancia a la parte pedagógica en la formación del profesor universitario.

Dicho esto, el reconocer la pedagogía constructivista en la formación del docente no es algo adicional, sino que recae en lo más intrínseco del ser profesor universitario. No es cuestión de que su principal trabajo es contribuir al conocimiento desde la investigación y lo pedagógico es algo aparte; sino que desde lo pedagógico también se hace conocimiento y, por ende, debe ser fundamental para la formación y práctica de este. Así, los elementos pedagógicos que se involucran en la formación del docente (fomento del trabajo en equipo, aprecio al interculturalismo, y adaptación a las tecnologías de información, entre otras) también están pensadas para la principal tarea del profesor universitario (creación de nuevo conocimiento).

Ya para terminar, es importante aclarar que hay otros estudios sobre el profesor universitario en el contexto de la educación superior en Colombia como Parra-Moreno *et al.* (2010) y Calvachi Obando (2020). En general, estos textos hacen las mismas conclusiones de la importancia de la parte pedagógica en la formación de este tipo de docente. Sin embargo, Calvachi Obando (2020) enfatizó también la necesidad de que el docente adopte una posición crítica frente al modelo neoliberal que domina la educación de hoy en día y que afecta a los países latinoamericanos. Por otro lado, el texto de Parra-Moreno *et al.* (2010) comparte la

necesidad de las universidades privadas en que los profesores tengan una formación previa en pedagogía para poder mejorar su calidad. Sea en un caso u otro, no cabe duda de que aún hay restos que la educación superior debe superar en este campo.

Referencias

Azorín Abellán, C. M. (2018). El método de aprendizaje cooperativo y su aplicación en las aulas. *Perfiles educativos*, 40(161), 181-194. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000300181

Cabrales-Salazar, O. (2016). *Trayectorias laborales y perspectivas sobre el trabajo docente universitario en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada.

Calvachi Obando, R. E. (2020). El docente universitario en el contexto colombiano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 54-59. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300054

Castells, M. (1994). *Nuevas perspectivas críticas en educación*. Barcelona: Paidós.

Darling-Hammond, L., & Oakes, J. (2021). *Preparing teachers for deeper learning*. Harvard Education Press.

Guerra Santana, M., Rodríguez Pulido, J. & Artiles Rodríguez, J. (2019). Aprendizaje colaborativo: experiencia innovadora en el alumnado universitario. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 18(36), 269-281. Recuperado de: https://dx.doi.org/10.21703/rexe.20191836guerra5

Giroux, H. A. (2014). *Neoliberalism's war on higher education*. Haymarket Books.

Hoyos. (2010). *Adopción de la responsabilidad social universitaria (RSU) en las universidades de Palmira*. Universidad del Valle. Recuperado de: https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/15768/CB-0523113.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Kaluf F, (2005). Diversidad cultural materiales para la formación docente y el trabajo de aula. UNESCO

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. D.O. 41.214.

Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 29 de diciembre de 1992. D.O. 40.700.

Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. 25 de abril de 2008.

Losee, J. (2017). *Epistemology*. Routledge.

Palloff, R. M., & Pratt, K. (2013). *Collaborating online: Learning together in community*. John Wiley & Sons.

Parra-Moreno, C., Ecima-Sánchez, I., Gómez-Becerra, M. P., & Almenárez-Moreno, F. (2010). La formación de los profesores universitarios: una asignatura pendiente de la universidad colombiana. *Educación y educadores*, 13(3), 421-452. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942010000300007

Rodríguez-Ponce, E. (2009). El rol de las universidades en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización: evidencia desde Chile. *Interciencia*, 34(11), 824-829. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S037818442009001100013&lng=es&tlng=es.

Universidad el Bosque.(2019). Estatuto Docente. Recuperado de : https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2019-04/Estatuto-Docente.pdf

Universidad Nacional de Colombia (1999) ESTATUTO DE PERSONAL DOCENTE. Recuperado de: http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Acuerdo45.pdf

Universidad de los Andes (2022). ESTATUTO PROFESORAL. Recuperado de: https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/Estatuto-profesoral-web-2022.pdf

Villegas, M. M., & Gónzalez, F. E. (2005). La construcción del conocimiento por parte de estudiantes de educación superior: Un caso de futuros docentes. *Perfiles educativos*, 27(109-110), 117-139. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000200006

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.